



D. Fernando Lagos Mohedano, Concejal Delegado de Personal y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Decreto de delegaciones de fecha 15 de enero del 2019, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 18 de octubre del 2018 se acordó por la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Bases para la contratación temporal de un ASE Sepulturero, que se llevará a cabo con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Con fecha 7 de noviembre del 2018 ha sido publicado en el Boletín de la Provincia de Cádiz las referidas bases a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de su publicación en el B.O.P. aporten su solicitud aquellos que deseen tomar parte en el procedimiento.

Por lo que el plazo de presentación de instancias es desde el día 8 de noviembre hasta el día 5 de diciembre ambos incluidos.

De conformidad con lo estipulado en la base QUINTA de la convocatoria donde se contempla que terminado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el portal de transparencias, con indicación de la causa de exclusión. Así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos que será de 10 días hábiles.

| Apellidos y Nombre | ESTADO | motivo EXCLUSION |
|----------------------------------|----------|---|
| CABALLERO HERRERO, JESÚS ALFONSO | ADMITIDO | |
| CARO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| CARRASCO VIDAL, DAVID | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| DOMÍNGUEZ JURADO, JOSÉ MARÍA | ADMITIDO | |
| DOMÍNGUEZ ORDÓÑEZ, JESÚS | EXCLUIDO | No aporta fotocopia simple del DNI, recogido en la base cuarta de la convocatoria; No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |



| | | |
|----------------------------------|----------|--|
| DURAN REYES, MANUEL | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| GUTIÉRREZ LÓPEZ, RAQUEL | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| LEÓN BENÍTEZ, JESÚS CHRISTIAN | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| LEÓN BENÍTEZ, JOSÉ MANUEL | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| LÓPEZ AGUILOCHO, NAZARET | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| LÓPEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| LORENZO CASTRO, MANUEL | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| LORENZO VERGARA, BARTOLOMÉ | ADMITIDO | |
| MARTÍN ARROYO, FLORIDO SERGIO | ADMITIDO | |
| MARTÍN PORTILLO, JOSÉ ANTONIO | ADMITIDO | |
| MELLADO CARRERA, JOSÉ MARÍA | EXCLUIDO | No manifiesta en la solicitud que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, recogido en la base tercera de la convocatoria ; |



| | | |
|------------------------------------|----------|--|
| MISA CARABALLO, MIGUEL ÁNGEL | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| MOCHÓN RODRÍGUEZ, FRANCISCO | ADMITIDO | |
| MONTOYA BOLAÑOS, JOSÉ ADAY | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| NEVA DÍAZ, JUAN LUÍS | ADMITIDO | |
| ORCHA SÁNCHEZ, ALEJANDRO | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| PORTA PERALTA, ANTONIO | ADMITIDO | |
| REINOSO DE LA CRUZ, DOLORES | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| REINOSO DE LA CRUZ, ENCARNACIÓN | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| REINOSO DE LA CRUZ, REMEDIOS | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| RODRÍGUEZ HERRERA, JUAN JOSÉ | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| ROMERO GORDILLO, JOSÉ ANTONIO | ADMITIDO | |



| | | |
|-------------------------------------|----------|--|
| RUIZ GUIADO, ALEJANDRO | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| SAN JOSE HINIESTA, FRANCISCO JAVIER | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| SÁNCHEZ MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO | ADMITIDO | |
| SERRANO VERANO, JOSÉ LUÍS | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |
| TIRADO GOMEZ, FERNANDO | EXCLUIDO | No aporta fotocopia de título exigido en la base 3.c) de esta convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano ; |

Visto el contenido de las bases, se procede a dictar Resolución:

PRIMERO.- Se procede aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos para la contratación temporal de un ASE Sepulturero, que se llevará a cabo con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

SEGUNDO.- Se proceda a publicar la presente lista en el Tablón de Edictos y Portal de Transparencia, contemplando el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que será de 10 días Hábiles de conformidad con la base QUINTA de la convocatoria.

TERCERO.- Se requiere a los aspirantes que han resultados excluidos, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación de la lista provisional en el Tablón de Edictos y el Portal de Transparencia para que subsane la falta o , en su caso, acompañe los documentos preceptivos indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, 1 de octubre.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

